



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1395-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1395-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, quince de noviembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER a la doctora FRANCESCA BENATTI, por su participación como PONENTE en el Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y FELICITARLA por su disertación con el tema "LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO", llevado a cabo el lunes 15 de noviembre del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo, han programado la realización del evento académico "LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora FRANCESCA BENATTI, quien es Licenciada en Derecho por la Universidad de Milán (UNIMI - Italia). Doctora en Derecho Comparado por la misma universidad. Es profesora de Derecho Privado Comparado en el Departamento de Derecho Privado y miembro de la Junta Académica del Doctorado en Derecho Internacional, Comparativo, Privado y Laboral por la Universidad de Padua (UNIPD - Italia). Es miembro de la sección científica de Derecho Civil de IBEROJUR, del Instituto Brasileiro de Estudos em Responsabilidade Civil – IBERC,



*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la
persona"*



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1395-2021-P-CSJU/PJ

del comité editorial de la revista Right of Business. Desempeña el papel de árbitro en revistas nacionales e internacionales. Es autora de las siguientes publicaciones: "La reparación extrapatrimonial del daño por frustración al proyecto de vida" (coautora), "Ética, impresa, contratto e mercato. L'esperienza dei codici etici" (libro), "Le Forme Della Proprietà – Studio di diritto comparato" (libro), entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositora internacional;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Francesca Benatti;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la doctora **FRANCESCA BENATTI**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLA** por su disertación con el tema "**LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO**", llevado a cabo el lunes 15 de noviembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN